

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OP	4

Profesor/a de contacto

Nombre : José Carlos Remotti Carbonell

Correo electrónico : josecarlos.remotti@uab.cat

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

La asignatura de Derechos Fundamentales no requiere de unos requisitos previos, pero se recomienda haber superado las asignaturas de Organización Constitucional del Estado, Derecho Constitucional I (realizadas en el primer curso) y, en particular, Derecho Constitucional II (realizada a segundo curso) correspondientes al Grado de Derecho. Esta asignatura también se ofrece a estudiantes de Programas de Movilidad internacional, así como estudiantes de otros Grados de Ciencias Sociales afines.

La asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos

Derechos Fundamentales es una asignatura optativa que se imparte en sesiones de tres horas cada sesión durante el segundo semestre. Esta asignatura pretende profundizar en los conocimientos sobre Derechos Fundamentales específicamente a través del estudio de una selección de temas y cuestiones actuales en esta materia.

En un mundo globalizado y europeizado, los Derechos Fundamentales reconocidos en las Constituciones y en escala supranacional deben encarar el siglo XXI nuevos conflictos y dar respuesta a realidades nuevas, como el impacto de los avances científicos, los problemas de la multiculturalidad, la irrupción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs y especialmente Internet), la incidencia de la crisis económica y financiera global y la aparición de un catálogo abierto permanentemente de situaciones y problemas sociales, culturales y también jurídicos que precisan encararse desde los Derechos Fundamentales.

En este mundo globalizado y europeizado, con un nuevo contexto científico, tecnológico, económico, pero también con nuevas realidades sociales y culturales, esta asignatura pretende un importante grado de internacionalización en sus contenidos (selección de temas) y en su desarrollo (además del análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español, se examinará jurisprudencia de otras jurisdicciones comparables del Derecho Comparado, y del ámbito europeo, así como documentación de interés nacional y supranacional).

Los objetivos principales de la asignatura son que el estudiante logre:

Una formación especializada sobre Derechos Fundamentales.

El estudio a través de casos y la respuesta jurídica en temas de actualidad y/o emergentes con acreditada proyección futura.

Las fuentes jurídicas y una buena utilización de jurisprudencia, fuentes y documentación diversa de ámbito nacional y supranacional.

Una actitud crítica, reflexiva y consciente de los nuevos problemas y retos de los Derechos Fundamentales.

Resultados de aprendizaje

1. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
2. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
3. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
4. Comprender la vinculación tanto de los poderes públicos como de las personas a los valores, principios y derechos constitucionales, asumiendo su proyección sobre todo el ordenamiento.
5. Demostrar el conocimiento de los contenidos básicos de la materia.
6. Conocer la función desarrollada por la Constitución como marco de convivencia democrático y base y fundamento del ordenamiento jurídico.
7. Conocer la función legitimadora de los derechos fundamentales en el ordenamiento, en toda sociedad democrática y que el reconocimiento, garantía y eficacia de los derechos fundamentales constituyen el elemento material del sistema democrático.
8. Conocer el carácter normativo, objetivo e institucional de los derechos, sus elementos configuradores, los límites a los derechos y su posible suspensión, así como sus mecanismos de defensa y garantía.
9. Comprender la necesidad de dotar de eficacia a los derechos fundamentales, no bastando su mera declaración.
10. Conocer que los derechos no son ilimitados y, por tanto, conocer las fuentes legítimas y constitucionales de límites a los derechos.
11. Establecer los casos en los que puede proceder la suspensión de los derechos, sea en supuesto excepcionales como en los de suspensión individual de derechos.
12. Definir los distintos mecanismos de defensa y garantía de los derechos.
13. Analizar y valorar jurídicamente distintos problemas actuales de la sociedad.
14. Comprender que los distintos problemas actuales de la sociedad se tienen que abordar desde la tolerancia, el respeto a la diversidad, a los derechos fundamentales y al libre desarrollo de la personalidad, propios de un Estado Social y Democrático de Derecho.
15. Establecer que dichos problemas sociales actuales no tienen una única solución posible válida, sino que democráticamente y constitucionalmente pueden existir distintas soluciones válidas.
16. Conocer distintas fórmulas y caminos válidos constitucionalmente para encontrar salidas a los distintos problemas actuales de la sociedad.
17. Valorar la diversidad y la pluralidad de la sociedad.
18. Comprender la necesidad de toda sociedad de dotarse una determinada organización política que garantice una mínima convivencia.
19. Identificar cuales son los elementos conformadores del Estado y cuales son los diferenciadores de otras organizaciones políticas de la sociedad.
20. Valorar críticamente sobre el futuro del Estado como forma de organización de la sociedad.
21. Conocer las causas que originan el surgimiento del Estado, sus características diferenciadoras de otras formas de organización política, asumiendo que no cualquier organización política de una sociedad implica la existencia de un Estado.
22. Identificar las distintas formas que puede asumir el Estado y las funciones que ha desarrollado y que desarrolla en la actualidad.
23. Conocer el ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del Derecho tanto de orden estatal, autonómico, comunitario e internacional así como las reglas de su aplicación.
24. Comprender los riesgos hacia los derechos que pueden originarse de las nuevas tecnologías.
25. Identificar los distintos mecanismos procesales de protección y garantía de los derechos.
26. Analizar el contenido de las normas jurídicas, desde el prisma constitucional.
27. Integrar en todo análisis realizado una visión integradora de la complejidad jurídica normativa que incluya una perspectiva conjunta y sistemática de las normas autonómicas, estatales y europeas.
28. Aprender la diversidad constitucional y organizativa de los distintos estados integrantes de la Unión Europea. Conocer sus semejanzas y diferencias en relación con las principales instituciones constitucionales, fuentes, control jurisdiccional. Conocer sus relaciones con la Unión europea, y la conformación de las tradiciones constitucionales comunes.
29. Conocer que dentro de la Unión Europea conviven distintos estados democráticos que poseen una gran diversidad organizativa y constitucional.
30. Identificar cuales son las principales diferencias y semejanzas en lo que respecta a su organización

institucional, normativa, organización jurisdiccional.

31. Reconocer los distintos mecanismos utilizados por los estados para relacionarse con la Unión Europea.
32. Apremiar la existencia de determinadas tradiciones constitucionales comunes entre los distintos estados de la Unión Europea.

Contenidos

PROGRAMA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Tema 1: Los derechos fundamentales en el siglo XXI

Evolución histórica y perspectiva comparada. Los elementos configuradores de los derechos

Los derechos fundamentales a la Constitución Española, al Derecho de la Unión Europea y en otros sistemas de protección de derechos

Globalización y justicia global. Derechos, valores y garantías

Retos de los derechos fundamentales al constitucionalismo del siglo XXI: los derechos en situaciones de conflicto

Tema 2: Derechos fundamentales en el constitucionalismo multinivel

La protección en el Consejo de Europa. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos

La protección a la Unión Europea: El Tribunal de Justicia y otros órganos de protección

La protección internacional: El Tribunal Penal Internacional y otros tribunales de protección dentro del ámbito de Naciones Unidas

La sujeción del derecho español al ámbito jurídico internacional y europeo

Tema 3: Igualdad y no discriminación en el multinivel jurídico global

Igualdad de género en un mundo global

Configuración genérica y manifestaciones específicas de la igualdad y la no discriminación.

La protección de las minorías

La protección de las personas en situación de vulnerabilidad

Tema 4: La sociedad de la información en el multinivel jurídico

Libertad de expresión De información. Manifestaciones generales y específicas

Protección de datos: derecho al olvido en Internet, videovigilancia, datos biométricos y *cloud *computing

Secreto de las comunicaciones y secretos oficiales

Nuevas tecnologías al ámbito laboral

Tema 5: La tutela efectiva multinivel de los derechos y libertados

Elementos configuradores generales y específicos

Acceso a la justicia

Garantías procesales del proceso equitativo

Interrelaciones jurisdiccionales multinivel

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	de aprendizaje
Estudio. Búsqueda y análisis de bibliografía, normativa, jurisprudencia y documentación. Lecturas de materiales, análisis y síntesis de textos.	30	1,2	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
Preparación de un trabajo escrito sobre una cuestión monográfica de la asignatura	18	0,72	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
Elaboración de trabajos y actividades. Actividades de evaluación continua.	20	0,8	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10
Clases magistrales	22	0,88	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10
Evaluación	5	0,2	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
Tutorías: actividades presenciales individuales o en grupo orientadas al desarrollo de conocimientos y resolución de problemas de aprendizaje	5	0,2	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
Discusión sobre casos prácticos	22	0,88	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1. Clases magistrales: donde los estudiantes alcanzan a través de la transmisión de conocimientos del profesor las bases conceptuales de la materia y sienta el marco jurídico normativo y jurisprudencial.

1.2. Clases de seminario /prácticas: como espacio de aprendizaje donde los estudiantes asumen un rol preferentemente activo para, junto con el profesor, analizar e interpretar preguntas, cuestiones o casos previamente elaborados con el objeto de desarrollar y consolidar el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

2. Actividades supervisadas: Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la solución de algún supuesto práctico en aula, elaboración de algunas fichas de sentencias y / o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y esfuerzo de manera autónoma sea de manera individual o grupal .

3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de recensiones crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos, complementar las cuestiones teóricas

3.4. Elaboración de trabajos de curso, informes, etc.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Realización de actividad o actividades prácticas individuales o en grupo	25%	13	0,52	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 25, 28, 32
Prueba final de conjunto	50%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32
Realización de un trabajo escrito de investigación individual o grupal sobre un tema objeto de la asignatura señalado por el profesor/a	25%	13	0,52	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25

1. Evaluación continuada.

El sistema de evaluación consistirá de los siguientes ítems:

- Prueba final de conjunto con un peso sobre la nota final del 50%
- Realización de un trabajo de investigación individual o grupal sobre un tema señalado por el profesor/a. Su peso sobre la nota final será del 25%
- Realización individual o grupal de actividad o actividades prácticas específicas (solución de casos, realización de informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes...). su peso sobre la nota final será del 25%. Se podrá valorar la asistencia, así como la participación en clase. Se trata de una participación activa a lo largo de la asignatura, de calidad, jurídicamente fundamentada, adecuada y pertinente a los temas tratados.

Al inicio del curso el profesor o profesora presentará el programa de la asignatura previsto en esta guía, indicando los temas que se tocarán. Así también presentará el cronograma de actividades docentes (teorías y prácticas), y concretará los temas del trabajo de investigación e indicará el número y forma de las actividades prácticas, así como su fecha de realización y si se realizarán de manera individual o grupal

El alumnado será evaluable si ha realizado un conjunto de actividades el peso de las cuales equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable.

La asistencia a las clases de teoría y de seminarios será obligatoria, excepto en caso de causa debidamente justificada. A tales efectos el profesor o profesora podrá establecer mecanismos de control de asistencia y podrá establecer un porcentaje mínimo de asistencia a clases, el cual no podrá ser inferior al 85%. En tales casos, de establecerse dicho mecanismo y no alcanzarse ese porcentaje mínimo de asistencia la calificación será de no Evaluable.

El alumnado que suspenda la evaluación continuada podrá presentarse a la reevaluación en la fecha, hora y lugar que sea establecido por la dirección de la titulación. La reevaluación solo podrá realizarse si el estudiante ha seguido la evaluación continuada conforme al criterio señalado en el párrafo anterior.

2. Evaluación única

L'alumnat que lo haya solicitado y se le haya concedido podrá presentarse a una evaluación única.

La evaluación única constará de tres partes y busca que el estudiantado pueda acreditar haber alcanzado los objetivos y los resultados de aprendizaje, y las habilidades y competencias establecidos para la asignatura. La primera parte, consistirá en una prueba o examen de toda la asignatura de características semejantes al realizado en la prueba final de la evaluación continuada que tendrá el peso de 50% de la nota. La segunda parte estará referida a actividades o casos prácticos con un peso de 25% de la nota final, mientras que la tercera parte podrá girar sobre la elaboración de trabajos de dictámenes, documentos jurídicos, análisis de legislación o jurisprudencia con un peso del 25% restante.

Esta evaluación única tendrá, en su conjunto, un grado de dificultad semejante al exigido en la evaluación continuada. Se aplicará el mismo criterio para determinar la condición de no evaluable que el aplicado para la evaluación continuada.

Estas indicaciones también serán expuestas en el campus virtual /Moodle.

En esta asignatura no se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial en las actividades que sean evaluables, salvo que el profesor o profesora lo autorice expresamente en cada uno de los casos. En el supuesto que en alguna actividad evaluable se permita expresamente su uso, este estará restringido a la búsqueda de bibliografía, información, o materiales de soporte o a traducciones. En tales casos el estudiantado deberá identificar claramente las partes que hayan estado generadas por esta tecnología, especificando las herramientas de IA utilizadas e incluyendo una reflexión crítica sobre cómo éstas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia en el uso de la IA en las actividades evaluables se considerará como una falta de honestidad académica y podrá comportar la nota de 0 en la actividad.

En caso de que el estudiante copie, intente copiar, cometa plagio o sea descubierto con algún dispositivo prohibido en alguna actividad o prueba de evaluación, tendrá un 0 en ese acto de evaluación y notificará el hecho al Decanato de la Facultad, presentando un informe sobre las circunstancias y evidencias del hecho producido para solicitar la apertura de un eventual expediente disciplinario al estudiante. Esta actividad de evaluación no será recuperable. En caso de reiteración de esta o estas conductas en los actos de evaluación de la asignatura el estudiante suspenderá la asignatura con un 0.

Bibliografía

Bibliografía i materials

A) Bibliografía obligatoria.

Al inicio del curso cada equipo docente indicará en sus grupos las pautas respecto de la bibliografía, lecturas, y demás materiales específicos objeto de evaluación.

B) Bibliografía recomendada

Manuales de Derecho Constitucional: Ver la parte de Derechos Fundamentales.

CASSESE, Sabino: *El Derecho global: Justicia y democracia más allá del Estado*. Ed. Derecho Global, Sevilla, 2010.

FREIXES, Teresa: "La Constitución y el sistema de derechos fundamentales y libertades públicas". En E. Álvarez (Coord.) *Administraciones Públicas y constitución. Copnmemoración del XX aniversario de la Constitución*. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1998.

Constitución y derechos fundamentales. Promociones y Publicaciones Univesitarias, Barcelona, 1992.

Maletín de Recursos Género y Ciencia. Con M.Sales, M.A. Gensana, F. Zapata e I. Sánchez de Madariaga. UAB - Ed. Experimenta, Madrid 2013.

GAVARA, Juan Carlos, DE MIGUEL, Josu y RAGONE, Sabrina: *El control de los cibermedios*. Bosch, Barcelona, 2014.

GOMEZ, Yolanda: *Constitucionalismo multinivel: Derechos fundamentales*. Sanz y Torres, 2011.

REMOTTI, José Carlos: *La Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Instituto Europeo de Derecho, Barcelona 2003.

Software

La asignatura no exige un programario específico

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	1	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto